



CONCEJO MUNICIPAL
EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA

ACUERDO N° 200-03-00-04
(Mayo 28 de 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“DEL LADO DE LA GENTE” 2024-2027 PARA EL MUNICIPIO DE EL CAIRO -
VALLE DEL CAUCA**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL CAIRO - VALLE DEL CAUCA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales vigentes, en especial de las conferidas por el numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política numeral 5° del Artículo 315 de la Constitución Política, Artículos 74 de la Ley 136 de 1994; 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994, la Ley 388 de 1997, y el Artículo 339 precisa el contenido y el propósito del Plan de Desarrollo. El Artículo 340 por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación y con él los Consejos Territoriales de Planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso. Los Consejos de Planeación son de origen constitucional. La carta establece en el Artículo 340 que las Entidades Territoriales habrá también Consejos de Planeación, según lo determine la ley. El Consejo Nacional y los Consejos Territoriales de Planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación. El Consejo Territorial de Planeación tiene la función de elaborar un concepto de forma amplia y participativa del Plan de Desarrollo, Ley 715 del 2001, Decreto 111 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el capítulo 2 del título XII, Artículo 339 la Constitución Política consagró los Planes de Desarrollo; dispuso la existencia de un Plan de Desarrollo Nacional conformado por una parte general y un Plan de Inversiones Públicas. En el inciso segundo previene la existencia de Planes de Desarrollo de las entidades territoriales con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones;

Que el numeral 2° del Artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social;

Que el inciso segundo del Artículo 339 de la Constitución Política, determina como imperativo constitucional la obligación de elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional Planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley.

Que el Artículo 342 de la Constitución Política prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración, a través del Consejo Territorial de Planeación, organismo al que se le remitió el Plan de Desarrollo para su estudio y concepto, conforme a lo establecido en nuestro estatuto fundamental.

Que, la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los Planes de Desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el Programa de Gobierno.

“Por un Cairo mejor, un Concejo comprometido al servicio de la comunidad”

Cra. 5 Calle 9 Esquina Palacio Municipal
Teléfono 207 72 68 Ext. 25
concejoelcairo@hotmail.com
El Cairo – Valle del Cauca Colombia



CONCEJO MUNICIPAL EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA

Que, el Artículo 29 de la Ley 152 de 1994, establece que todos los organismos de la Administración Pública Nacional deben elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un Plan indicativo cuatrienal.

Que, el Artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que, para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

Que, el Artículo 42 de la ley 152 de 1994, señala que corresponde a los organismos Departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo Departamento como de los Municipios de su jurisdicción.

Que, el Artículo 3° de lo ley 136 de 1994 modificada posteriormente por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones del Municipio: " ... Elaborar los Planes de Desarrollo Municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios -UPRA-, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo según la Ley orgánica de la materia.

Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario ... "

Que, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal a, establece las funciones que se les otorga a los alcaldes por medio de la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Que, el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "**DEL LADO DE LA GENTE**" debe sujetarse a los que disponga la Ley orgánica de Planeación.

Que, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece los lineamientos para la formulación, la cual se aplica en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 "**DEL LADO DE LA GENTE**" y cumple los propósitos de desarrollo planteados en el Programa de Gobierno, para garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al Municipio.

Que, el Artículo 6 de la Ley 388 de 1997, complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.



CONCEJO MUNICIPAL EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA

Que, de acuerdo con el Artículo 204 la Ley 1098 de 2006 que establece que los Municipios deben contar con una Política Pública de infancia y adolescencia, se ha establecido de "manera diferencial y prioritaria" dentro del Plan de Desarrollo y está claramente definida como la política municipal.

Que el Artículo 90 de la Ley 715 de 2001, establece que las Secretarías de Planeación Departamental o la entidad que haga sus veces, deben elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultados y de impacto de la actividad local e informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación.

Que, el Artículo 43 de la Ley 715 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.

Que, el Artículo 34 Numeral 3 de la Ley 734 de 2002, considera entre otros deberes del servidor público el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los Planes de Desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos, públicos o afectos al servidor público.

Qué, se entiende por Políticas Públicas de infancia y adolescencia, el conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación integral de las niñas, niños y adolescentes. Las Políticas Públicas se ejecutan a través de la formulación, implementación, evaluación, seguimiento de planes, programas, proyectos y estrategias, Artículo 201 de la Ley 1098 de 2006.

Que, el Artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, establece que los mandatarios territoriales, en los primeros cuatro meses de sus mandatos se debe elaborar un diagnóstico sobre los temas de Infancia, Niñez y Adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el Plan de Desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el Departamento Nacional de Planeación DNP y los Ministerios de Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría del I.C.B.F deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los Planes de Desarrollo en materia de Infancia, Niñez y Adolescencia, de conformidad con los lineamientos ya evocados y que las Asambleas y los Concejos Municipales, por su parte, deberán verificar para su aprobación, que el Plan de Desarrollo e Inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Que, una vez agotados todos los procedimientos y la metodología que consagran las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los Planes de Desarrollo, El Honorable Concejo Municipal de El Cairo - Valle del Cauca,

ACUERDA

TÍTULO I ADOPCIÓN Y DOCUMENTOS

"Por un Cairo mejor, un Concejo comprometido al servicio de la comunidad"

Cra. 5 Calle 9 Esquina Palacio Municipal
Teléfono 207 72 68 Ext. 25
concejoelcairo@hotmail.com
El Cairo – Valle del Cauca Colombia



CONCEJO MUNICIPAL
EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN. Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "DEL LADO DE LA GENTE", el cual contiene los fundamentos, los Ejes estratégicos, los objetivos, los programas y los productos que guiarán el accionar de la Administración Municipal durante la vigencia 2024 - 2027, así como los indicadores, líneas de base y metas a través de los cuales se medirá el desempeño de la gestión del municipio en el logro de las transformaciones previstas. También, contiene la proyección de recursos con la priorización plurianual de las inversiones y la apuesta por el fortalecimiento de una gestión pública transparente y eficiente para orientar y apoyar las aspiraciones colectivas de la ciudadanía por un municipio más seguro, más equitativo y legal.

ARTÍCULO 2. DOCUMENTOS. Se adoptan como parte integral del presente acuerdo, los siguientes documentos:

1. Documento Diagnostico: Lectura sectorial y transversal del territorio mediante el Diagnostico de Fuentes secundarias de información del municipio.
 2. Diagnóstico de Infancia y Adolescencia.
 3. Informe de la Estrategia: **MESAS SECTORIALES COMUNITARIAS (PANELES DE EXPERTOS).**
 4. Informe de la Estrategia **AUDIENCIAS PÚBLICAS DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES** realizadas con las comunidades.
 5. Componente estratégico del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.
- Visión de desarrollo
 - Misión
 - Valores corporativos
 - Líneas estratégicas y sectores asociados
 - Arboles de problema: Problemáticas identificadas, con sus correspondientes causas y consecuencias.
 - Articulación del Plan de Desarrollo Municipal con los ODS.
 - Articulación del Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo Nacional Ley 2294 del 2023, Colombia Potencia Mundial de la Vida y Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.
 - Relaciones intersectoriales para el cumplimiento de políticas públicas y atención diferencial de grupos poblacionales.
 - Matriz de Plan Plurianual de Inversiones, Indicadores y Metas

 - Capítulo de Paz
 - Capítulo de Regalías



CONCEJO MUNICIPAL
EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA

TÍTULO II
ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 3. GENERALIDADES. El Municipio de El Cairo, es uno de los 42 municipios que conforman el departamento del Valle, localizado en la región Norte del departamento, al suroccidente del territorio colombiano, Limita por el norte y el occidente con el departamento del Chocó (municipio de San José del Palmar), por el oriente con los municipios de Ansermanuevo, Argelia y el Águila, por el sur con el municipio de Versailles.

- Extensión total: 283 km²
- Extensión área urbana: 1%
- Extensión área rural: 99%
- Metros sobre el nivel del mar: 1850.
- Temperatura promedio: 18 °C. Aprox.
- Topografía: totalmente montañosa
- Distancia capital Cali: 244 km –4 horas 45 minutos

El municipio de El Cairo fue fundado en 1919, a orillas del Río Las Vueltas cuando los colonos Pedro Arango, Antonio Carmona, Rafael Velásquez y Ramón Marulanda se instalaron en la región, la cual fue habitada temporalmente, en épocas lejanas, por comunidades indígenas de diversas procedencias, entre ellas, las pertenecientes a las tribus de los Quimbaya.

La actual ocupación del territorio Cairense se inició en 1899 con la llegada de colonos provenientes de Antioquia y el Viejo Caldas, al ser desplazados por la guerra de los mil días y atraídos, en un principio, por la abundancia de tumbas precolombinas con piezas valiosas en oro y después la abundante oferta natural representada en madera y suelos fértiles apropiados para la producción de café.

Su primer nombre fue Los Paraguas, luego se cambió por Haceldama y después lo cambiaron por el de El Cairo. Fue creado municipio en 1947 mediante ordenanza No. 045.

La ocupación del territorio identifica tres grandes zonas articuladas por dos polos de desarrollo conformados por los centros poblados (la cabecera municipal y el corregimiento de Albán), que constituyen el eje articulador de las comunicaciones interveredales con la zona productiva, y hacia los municipios vecinos; y de la región con el resto del departamento y el mundo.

Estos centros poblados constituyen también la referencia geográfica de acceso a la zona de protección constituida por bosques naturales en la parte alta de la Serranía de los Paraguas.

ARTÍCULO 4. DEMOGRAFÍA: El municipio cuenta con una población estimada de 6.635, habitantes, según Censo Nacional de población para el año

ARTÍCULO 5. 2023 realizadas por el DANE. Su cabecera municipal concentra el 49.6 % del total de su población 3.291 y el 50.4 % restante son habitantes de zona rural



**CONCEJO MUNICIPAL
EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA**

3.344, de acuerdo al género, se estima que el 46.3 %, esto es 3.069 del total de la población son mujeres, y el 53.7 %, es decir 3.566, son hombres.

Población estimada de 7.056 habitantes, según proyección del censo DANE para 2024, la población está distribuida en la cabecera con 3.520 (49.9%) habitantes y la zona rural con 3.536 (50.01%) habitantes.

Población de mujeres 3.211 es de 45.5% y de hombres es de 3.845 representando los hombres el 54.5%.

**TÍTULO III
PRINCIPIOS**

ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS: El Plan de Desarrollo Municipal se construyó bajo los principios de la Función Pública, específicamente los siguientes

ARTÍCULO 7.

Tabla 1. Principios de la Función Administrativa

Principios de la Función Administrativa	
Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”	
El Artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: Menciona los principios que se deben aplicar en desarrollo de la Función Administrativa, los cuales son acogidos en la Ley 80 de 1993, por ser una ley de principios, así	
DEBIDO PROCESO	Adelantar los procesos de conformidad con las normas, garantizando los derechos de representación, defensa y contradicción.
IGUALDAD	Dar a todos los proponentes el mismo trato.
IMPARCIALIDAD	Respetar los derechos de todas las personas, sin tener en consideración factores de afecto.
BUENA FE	En la Contratación Estatal, la buena fe se presume.
MORALIDAD	Actuar con rectitud, lealtad y honestidad.
PARTICIPACIÓN	Atender las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades, sobre formulación, ejecución, control y evaluación de la contratación
IGUALDAD	Dar a todos los proponentes el mismo trato.
COORDINACIÓN	Las autoridades concertaron sus actividades con las de otras instancias estatales, en el cumplimiento de sus cometidos y en el reconocimiento de sus derechos a los particulares. (Convenios Interadministrativos).
EFICACIA	Remover de oficio los obstáculos formales para evitar decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos en la contratación.
ECONOMÍA	Optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en la contratación.
CELERIDAD	Impulsar oficiosamente los procesos, e incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.



**CONCEJO MUNICIPAL
EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA**

TRANSPARENCIA	La Contratación estatal debe ser de conocimiento público, por lo tanto, deben estar publicadas todas sus etapas en el SECOP.
----------------------	--

Ley Orgánica del Plan de Desarrollo	
Ley 152 de 1994, Por la cual se establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.	
AUTONOMÍA	La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica
ORDENACIÓN DE COMPETENCIAS	En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.
COORDINACIÓN	Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo
CONSISTENCIA. MODIFICADO POR EL ART 9, LEY 1473 DE 2011	Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad
PRIORIDAD DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL	Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación
CONTINUIDAD	Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos y tengan cabal culminación
PARTICIPACIÓN	Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental
DESARROLLO ARMÓNICO DE LAS REGIONES	Los planes de desarrollo propenderá por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones
PROCESO DE PLANEACIÓN	El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación

"Por un Cairo mejor, un Concejo comprometido al servicio de la comunidad"

Cra. 5 Calle 9 Esquina Palacio Municipal
Teléfono 207 72 68 Ext. 25
concejoelcairo@hotmail.com
El Cairo – Valle del Cauca Colombia



**CONCEJO MUNICIPAL
EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA**

EFICIENCIA	Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva
VIABILIDAD	Las estrategias, programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.
Ley Orgánica de Presupuesto	
Decreto 111 de 1996 Esta ley orgánica del presupuesto, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social. En consecuencia, todos los aspectos atinentes a estas áreas en otras legislaciones quedan derogados y los que se dicten no tendrán ningún efecto (L. 179/94, art. 64)	
PLANIFICACIÓN	El presupuesto general de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del plan nacional de desarrollo, del plan nacional de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones (L. 38/89, art. 9; L. 179/94, art. 5).
ANUALIDAD	El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).
UNIVERSALIDAD	El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto (L. 38/89, art. 11; L. 179/94, art. 55, inc. 3; L. 225/95, art. 22).
UNIDAD DE CAJA	Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto general de la Nación.
PROGRAMACIÓN INTEGRAL	Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.
ESPECIALIZACIÓN	Las apropiaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas (L. 38/89, art. 14; L. 179/94, art. 55, inc. 3).
INEMBARGABILIDAD	Inembargabilidad. Reglamentado por el Decreto Nacional 1101 de 2007. Son inembargables las rentas incorporadas en el presupuesto general de la Nación, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman. No obstante la anterior inembargabilidad, los funcionarios competentes deberán adoptar las medidas conducentes al pago de las sentencias en contra de los órganos respectivos, dentro de los plazos establecidos para ello, y respetarán en su integridad los derechos reconocidos a terceros en estas sentencias.

Fuente, Función Pública

**TÍTULO IV
FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO
“DEL LADO DE LA GENTE 2024-2027”**



CONCEJO MUNICIPAL EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA

ARTÍCULO 8. VISIÓN. En el 2036 el municipio del Cairo Valle del Cauca, será un municipio reconocido por su modelo de desarrollo sostenible con equidad, enfocado en el empoderamiento ciudadano, la confianza, el liderazgo colectivo y la cohesión social; como factores clave para la construcción de los procesos de transformación productiva, en un contexto de integración e interdependencia creativa, que permita aprovechar las ventajas comparativas del territorio en un entorno de emprendimiento productivo agroecológico, turístico y de integración de economía naranja, que entienda que el humanismo ecológico integral, el respeto de las determinantes ambientales y el cierre de brechas, especialmente en el sector rural es la base del desarrollo sostenible.

ARTÍCULO 9. MISIÓN. El Municipio del Cairo Valle del Cauca, es un municipio que, con fundamento en los principios constitucionales y legales, gerencia y gestiona los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos del territorio y su gran potencial y riqueza ambiental y agroecológica. Su enfoque principal está direccionado hacia la prestación de servicios públicos de calidad y sociales con equidad, un enfoque real del lado de la gente, creando entornos y condiciones de bienestar y desarrollo económico sostenible, siempre promoviendo la participación, el diálogo y el empoderamiento ciudadano, como los mejores elementos para realizar una efectiva y honesta inversión de los recursos públicos en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

La confianza, la efectividad, el empoderamiento ciudadano, la honestidad y la equidad, son valores indispensables para sembrar en nuestros habitantes la convicción de que si se puede realizar un gobierno con cero corrupciones.

TÍTULO V FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO “DEL LADO DE LA GENTE 2024-2027”

ARTÍCULO 10. ESTRUCTURA GENERAL. La estructura del Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 “DEL LADO DE LA GENTE”, se construyó a partir de cuatro aspectos: el primero es el Programa de Gobierno, el cual en su momento fue el resultado de estar en conexión con la comunidad, documento que dio comienzo a los procesos de respuesta a los habitantes y que guiará el accionar de la Administración Municipal, en consonancia con lo establecido en la Ley 152 de 1994; el segundo consiste en los problemas expuestos y los temas priorizados durante las mesas comunitarias de formulación del Plan de Desarrollo realizados con la gente del municipio que conocer de primera mano sus necesidades colectivas y qué

debería ser periodizado; el tercero, corresponde a los procesos que se vienen desarrollando desde años atrás y que deben tener continuidad no solo para cumplir con disposiciones de ley, sino también para lograr los impactos que se espera en el bienestar de la población de El Cairo; el último corresponde al factor presupuestal que determina el alcance de las acciones a desarrollar durante los próximos cuatro años.



CONCEJO MUNICIPAL EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA

Todo el accionar del cuatrienio 2024 - 2027 se concentrará en cuatro (4) Ejes Estratégicos:

- Eje Estratégico 1: Ventajas comparativas y riqueza ambiental y cultural, como potencializador del desarrollo económico local.
- Eje Estratégico 2: Sostenibilidad ambiental en armonía con el desarrollo económico.
- Eje Estratégico 3: Justicia social del lado de la gente.
- Eje Estratégico 4: Gestión efectiva con la gente.

La disponibilidad de recursos y la gestión ante entidades del orden departamental y nacional permitirán alcanzar los objetivos de los Ejes Estratégicos. Igualmente, se deberá gestionar la integración regional con municipios vecinos del norte del valle del cauca, para lograr generar proyectos de región que estén encaminados al bienestar de los habitantes del municipio y el cumplimiento de los programas y metas del plan de desarrollo.

ARTÍCULO 11. EJES ESTRATÉGICOS EN LAS QUE SE ENMARCA EL PLAN DE DESARROLLO “DEL LADO DE LA GENTE 2024-2027” EN EL MUNICIPIO DE EL CAIRO.

Los Ejes Estratégicos sobre las cuales se fundamenta el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 “DEL LADO DE LA GENTE”, recogen no solo las apuestas contenidas en el Programa de Gobierno, sino también los resultados del ejercicio de participación ciudadana y diálogo social que se llevó a cabo durante su construcción mediante las mesas comunitarias.

Las Mesas Comunitarias y sectoriales, buscaron la máxima participación ciudadana de las comunidades del sector urbano y rural en la búsqueda de problemas, causas, soluciones y prioridades, propuestas e identificadas por las mismas comunidades, solo así se podría lograr conocer profundamente las necesidades más sentidas en el Municipio, fue preciso realizar una labor de acercamiento con toda la comunidad de todos los sectores, asociativos, agropecuarios, ambientales, sociales, comunitarios, religiosos, comerciantes, económicos, culturales, educativos, institucionales y población vulnerable entre otros, tuvieran representación y así conocer de parte de la gente, sus inquietudes, sugerencias, sus pensamientos y la visión que tienen del Municipio; con este acercamiento, se conoce el camino que se debe tomar y por supuesto, las alternativas de desarrollo posibles, que contribuirán a solucionar muchas de las problemáticas que afectan hoy, a la familia Cairense.

Es importante resaltar que el progreso de una sociedad depende del trabajo colectivo de todos, la participación social en los procesos de gestión del desarrollo es indispensable para obtener el cambio y el impacto en la calidad de vida. Este imperativo se cumplió por medio de un amplio ejercicio democrático que buscaba una exploración creativa de iniciativas y propuestas, en escenarios que combinaran las ideas racionales con la capacidad de soñar, en espacios de deliberación y concertación; que promovieran un diálogo amable y dignificante entre el gobierno municipal y amplios sectores ciudadanos, no obstante que debe entenderse que las

demandas o iniciativas de las comunidades siempre sobrepasan la oferta con la que cuenta la Administración Municipal todo limitado a un tema presupuestal.

N°	EJES ESTRATEGICOS MUNICIPALES	SECTORES
1	VENTAJAS COMPARATIVAS Y RIQUEZA AMBIENTAL Y CULTURAL, COMO POTENCIALIZADOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	Agricultura y desarrollo rural Comercio, industria y turismo Trabajo Ciencia, Tecnología e innovación Tecnologías de la información y la comunicación Transporte Cultura
2	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN ARMONIA CON EL DESARROLLO ECONÓMICO	Ambiente y desarrollo sostenible Minas y Energía Vivienda, ciudad y territorio (Agua potable y saneamiento básico) Vivienda, ciudad y territorio (Ordenamiento Territorial y desarrollo urbano) Gobierno Territorial (Gestión del Riesgo)
3	JUSTICIA SOCIAL DEL LADO DE LA GENTE	Salud y protección social Educación Deporte y Recreación Inclusión Social y Reconciliación Vivienda, ciudad y territorio (Vivienda) Gobierno Territorial (Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos) Justicia y del Derecho
4	GESTIÓN EFECTIVA CON LA GENTE	Gobierno Territorial (Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana) Gobierno Territorial (Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos) Gobierno Territorial (Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial)



ARTÍCULO 12. OBJETIVOS. Son objetivos generales del Plan de Desarrollo de El Cairo 2024 - 2027 los siguientes:

- 1. Objetivo General del Eje Estratégico 1.** Potencializar las ventajas comparativas del municipio de El Cairo, fundamentadas en su riqueza histórica, cultural, belleza y diversidad natural, que hace parte del reconocimiento del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia, como Patrimonio Cultural de la nación y como bien inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco, con el propósito de impulsar la productividad, la economía campesina, fortalecer la competitividad y fomentar el desarrollo sostenible, al tiempo que se promueve la inclusión social. Este objetivo busca transitar

hacia una economía que priorice el respeto y la preservación de la naturaleza como eje central de su crecimiento y progreso.

Se busca también promover un modelo de turismo comprometido con la sostenibilidad ambiental, económica y cultural, mediante el fomento de actividades turísticas responsables. Además, se pretende impulsar proyectos productivos que fortalezcan la vocación cafetera, la producción agrícola sostenible, priorizando el ahorro y uso eficiente del agua, así como el manejo adecuado de aguas residuales y residuos sólidos, incorporando las determinantes del cambio climático en el ordenamiento territorial.

2. Objetivo General del Eje Estratégico 2.

Consolidar la democracia a través de un nuevo modelo de gobernanza ambiental, que promueva la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el entorno, bajo un enfoque inclusivo. Este objetivo se orienta hacia la implementación de criterios de sostenibilidad ambiental que guíen las actividades económicas en beneficio de la población, garantizando el uso adecuado del suelo, los recursos hídricos y una gestión eficiente de los residuos sólidos, reducción de emisiones de carbono, el uso de energías alternativas, así como la prevención de riesgos de desastres.

Así mismo, se propone proteger y conservar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, esenciales para el desarrollo territorial, incluyendo la provisión y regulación del agua, el ciclo de nutrientes para la agricultura, la polinización, los recursos genéticos, los bioproductos y los negocios verdes.

3. Objetivo General del Eje Estratégico 3.



CONCEJO MUNICIPAL EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA

Fomentar el desarrollo humano integral, la justicia social y mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas, mediante el acceso equitativo a servicios humanizados en áreas cruciales como salud y protección social, educación, deporte y recreación, inclusión social y reconciliación, vivienda, ciudad y territorio, así como justicia y del derecho. Este objetivo implica una atención integral diferencial de grupos poblacionales, para garantizar que todos puedan superar sus necesidades y ejercer sus derechos en condiciones de igualdad.

Se propone una articulación intersectorial e interinstitucional para alcanzar mayores y mejores resultados en la provisión de servicios sociales, en un enfoque de atención diferencial en la superación de privaciones y la expansión de capacidades, generando un contexto propicio para que la población potencie sus habilidades y sea actor fundamental del cambio y acción integral, fomentando el desarrollo económico y social en un marco de inclusión y equidad.

4. Objetivo General del Eje Estratégico 4.

Consolidar un modelo de gestión pública orientada hacia el empoderamiento ciudadano, la transparencia, el compromiso, la consolidación de la paz y la sana convivencia en el territorio. Esto se logrará mediante la recuperación de la credibilidad de la comunidad en la administración pública municipal, promoviendo valores como el respeto hacia los demás, la honestidad y la transparencia en todas las acciones y decisiones gubernamentales.

Se busca establecer una administración municipal que trabaje en equipo con la comunidad, promoviendo el empoderamiento ciudadano y la participación comunitaria en la gestión territorial, orientada hacia la atención integral humanizada hacia las comunidades y la erradicación de la corrupción. Además, se promoverá la participación activa de las comunidades como actores fundamentales en los procesos de gestión territorial a nivel local, departamental, nacional e internacional, fortaleciendo así la democracia y la gestión pública efectiva en el municipio. El compromiso de las instituciones será clave para alcanzar estos objetivos y garantizar el bienestar y desarrollo integral de la comunidad.

TÍTULO VI MATERIALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

ARTÍCULO 13. VALORES. El trabajo en equipo con las comunidades, el compromiso interinstitucional de generar ambientes de liderazgo, sentido de pertenencia por lo nuestro, y el fortalecimiento de la capacidad de servicio no solo



CONCEJO MUNICIPAL EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA

del personal que hace parte de la institucionalidad, sino de cada habitante del municipio, son valores fundamentales que hacen parte de la Misión de desarrollo.

Empoderamiento comunitario: Es la facultad que adquieren los ciudadanos al tomar conciencia sobre el impacto que tiene su participación en el desarrollo de su sociedad y de su calidad de vida.

Sentido de pertenencia: La pertenencia es aquel sentimiento que nos lleva a ver algo como parte de nosotros, de nuestra vida, de nuestro interior; y, sobre todo, algo que de alguna manera percibimos como importante.

Liderazgo: Como conjunto de habilidades gerenciales o directivas que un individuo tiene para influir en la forma de ser o actuar de las personas o en un grupo de trabajo determinado, haciendo que este equipo trabaje con entusiasmo hacia el logro de sus metas y objetivos.

Honestidad: La honestidad es un valor o cualidad, propio de los seres humanos que tiene una estrecha relación con los principios de verdad y justicia y con la integridad moral.

Participación: La participación es la acción de involucrarse en cualquier tipo de actividad de forma intuitiva o cognitiva.

Trabajo en equipo: Trabajo en equipo es el trabajo hecho por varias personas donde cada uno hace una parte, pero todos tienen un objetivo común.

Compromiso: La capacidad que tiene el ser humano para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del tiempo estipulado para ello. Al comprometernos, ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar adelante la tarea encomendada.

Servicio: Servicio a la calidad, capacidad e intención permanente que tiene un ser humano de ayudar, consolar y ver felices a sus semejantes, sean conocidos o no.

TÍTULO VII ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS

CAPÍTULO 1 ALINEACIÓN EJE ESTRATÉGICO 1 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON PLANES DE DESARROLLO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL Y DEMÁS PROGRAMAS DEPARTAMENTALES O SECTORIALES.

ARTÍCULO 14. Eje estratégico 1: ventajas comparativas y riqueza ambiental y cultural, como potencializador del desarrollo económico local.

SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.



**CONCEJO MUNICIPAL
EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA**

En el municipio de EL Cairo, las diferentes administraciones han llevado a cabo procesos para el fortalecimiento del sector agropecuario, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes donde los actores principales son los campesinos, pero hay que tener en cuenta aspectos relevantes como que la población total del municipio, es aproximadamente 6.635 habitantes, cuya población está distribuida en cabecera con 3.291 (49.6%) habitantes y la zona rural corregimientos y veredas con 3.344 (50.04%) habitantes, mostrando esto una incapacidad de llegar con una oferta institucional suficiente que abarque todo el sector rural, sin embargo se han hecho esfuerzos para impactar positivamente el sector agropecuario y las comunidades campesinas del territorio, de la mano de entidades como, CAFENORTE, COMITE, C.V.C, SENA, UESV, en el acompañamiento y fortalecimiento de las diferentes asociaciones presentes en el municipio, ECOALBAN, ALBANAGRO, ASOMULAN, RENACER, SUEÑOS DE PAZ SIN FRONTERAS, AMORCAIRO, ASPROPLATCA Y ASOPACAI, en diferentes aspectos consolidando las asociaciones en su legalización, formulación de proyectos productivos, seguridad alimentaria.

ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, POLITICAS Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			
Plan Nacional de Desarrollo	Plan Departamental de Desarrollo	Políticas o planes Sectoriales	Plan Municipal de Desarrollo
Transformador 3. Derecho Humano a la alimentación Transformador 4-transformacion productiva, internacionalización y acción climática	Línea estratégica 2, expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio		1 línea estratégica desarrollo social, vocaciones productivas y fomento al empleo
Catalizadores A Disponibilidad de alimentos B Acceso físico a alimentos Catalizadores D. Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía	Línea estratégica 2 integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional por el bienestar de la población.		
	Línea estratégica 3, reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad.		
	Línea estratégica 4, control territorial para proteger la vida presencia del estado y desarrollo territorial.		



**CONCEJO MUNICIPAL
EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA**

SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

El municipio del Cairo Valle del Cauca cuenta con una extensión de 283 kilómetros entre la zona urbana y rural dentro de lo determinados como Paisaje Cultural Cafetero está integrado por una población total de 9976 repartidos en la zona urbana con 2812 y la zona rural en su mayoría 7164 personas, limitando por el norte con el Departamento del Chocó; por el oriente con Ansermanuevo, Argelia y El Águila; por el sur, con Versalles, y por el occidente, con el Departamento del Chocó. Este municipio forma parte integral del ecosistema estratégico denominado “Serranía de los Paraguas”, y ocupa la totalidad de la cuenca alta del río Garrapatas que en su nacimiento recibe el nombre de río Albán o río las Vueltas, se tiene un área de 26.200 Ha (Fuente IGAC), las cuales se encuentran en su totalidad sobre la cordillera Occidental, en los límites con el Chocó y corresponden al sistema hidrográfico del Pacífico. Por su ubicación geográfica y sus ecosistemas presenta una amplia oferta ambiental y goza de una considerable riqueza en biodiversidad.

ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, POLITICAS Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			
Plan Nacional de Desarrollo	Plan Departamental de Desarrollo	Políticas o planes Sectoriales	Plan Municipal de Desarrollo
Transformador 4-transformación productiva, internacionalización y acción climática Transformador 5- conversión regional	Línea estratégica 2, expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio		1- línea estratégica desarrollo social, vocaciones productivas y fomento al empleo.
Catalizadores D. Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía Catalizadores 4. Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación	Línea estratégica 2 integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional por el bienestar de la población.	plan sectorial de turismo 2022- 2026 turismo en armonía con la vida	
	Línea estratégica 3, reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad.		
	Línea estratégica 4, control territorial para proteger la vida presencia del estado y desarrollo territorial.		

SECTOR TRABAJO.

Las administraciones municipales buscan conseguir el desarrollo económico sostenible, en el territorio poniendo como punto de partida el turismo en sus



CONCEJO MUNICIPAL EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA

diferentes expresiones, para crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente, con el desarrollo del turismo como fuente de desarrollo económico también se tendrán oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes. La continua falta de oportunidades de trabajo decente, las insuficientes inversiones en políticas de desarrollo han producido la migración de familias y personas en busca del progreso, por ende, se viene trabajando de manera lenta de constante en la creación de empleos de calidad en el territorio aprovechando las bondades del mismo.

SECTOR TRANSPORTE.

El sistema vial y de transporte en el área rural, hacen parte del sistema estructurante de vías y transporte, este sistema estructurante de transporte del municipio que, en conjunto con el sistema vial, se refiere a los sistemas de comunicación entre el área urbana y el área rural y su articulación con los respectivos sistemas regionales que garantizan la movilidad y accesibilidad de la población a otras regiones y/o municipios a través de los sistemas de transporte intermunicipal, urbano y rural, estas carreteras se componen por elementos básicos como, calzadas, carriles, separadores, bermas, cunetas, alcantarillas u obras de arte, zonas de mobiliario y señalización, elementos de intersección como cruces, gloriets, puentes vehiculares, etc. (Decreto 1735 de 2001). Es solo analizar el territorio para darse cuenta de su magnitud en su extensión rural, así su extensión total: 283 km², su extensión área urbana: 1%, en su extensión área rural: 99%, donde se posee 10 corregimientos 42 veredas El municipio de El Cairo cuenta con una extensión de veintiséis mil doscientas (26.200) hectáreas, de las cuales treinta y cuatro (34) hectáreas corresponden a la zona urbana.

ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, POLITICAS Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			
Plan Nacional de Desarrollo	Plan Departamental de Desarrollo	Políticas o planes Sectoriales	Plan Municipal de Desarrollo
Transformador 2. seguridad humana y justicia social 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática 5. Convergencia regional	Línea estratégica 2, expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio		4 Línea estratégica vivienda, movilidad urbana y sostenibilidad ambiental

"Por un Cairo mejor, un Concejo comprometido al servicio de la comunidad"

Cra. 5 Calle 9 Esquina Palacio Municipal
Teléfono 207 72 68 Ext. 25
concejoelcairo@hotmail.com
El Cairo – Valle del Cauca Colombia



**CONCEJO MUNICIPAL
EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA**

<p>Catalizadores A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.</p>	<p>Catalizadores C. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente.</p> <p>Catalizadores 2. Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios</p>	<p>Línea estratégica 2 integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional por el bienestar de la población.</p>	
	<p>Línea estratégica 3, reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad.</p>		
	<p>Línea estratégica 4, control territorial para proteger la vida presencia del estado y desarrollo territorial.</p>		

SECTOR CULTURA.

El municipio denota una intención de garantizar el ejercicio de los derechos culturales en condiciones de equidad y respeto por la diversidad; así como generar espacios de participación y procesos de desarrollo institucional que faciliten el acceso a las manifestaciones, bienes y servicios culturales, fomentando las diversas expresiones, procesos de creación, gestión, formación y, en general, de construcción de las dinámicas artísticas propias y recuperación del arraigo por lo nuestro, pero al igual que en otros sectores sociales, se evidencian limitaciones presupuestales que no han permitido fortalecer la cantidad y calidad, generando una oferta que si bien es cierto excluye la ruralidad, la zona urbana no escapa de esta limitante, que para nada fortalece los encuentros y competencias sociales, intercambios de sana convivencia y ante todo el tejido social comunitario, deteriorando la calidad de vida de la población; al no poder potencializar sus habilidades y mejorar sus relaciones interpersonales, especialmente de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que pueden asistir a todos estos programas. No se desconoce que se desarrollan actividades artísticas y culturales en sus diferentes expresiones y manifestaciones, además la escuela de música se fortaleció recursos del ministerio de cultura impactando los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se llevó este proceso también a la zona rural; en cuanto a las disciplinas que se venían ofreciendo en el municipio como las danzas, el Teatro, las artes plásticas, música y los Juegos tradicionales (4), el propósito debe ser ampliar su capacidad a otras



**CONCEJO MUNICIPAL
EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA**

disciplinas, con la intención de brindar más opciones a los habitantes como fuente de formación y capacidades para la vida.

ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, POLITICAS Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			
Plan Nacional de Desarrollo	Plan Departamental de Desarrollo	Políticas o planes Sectoriales	Plan Municipal de Desarrollo
Transformador 2-seguridad humana y justicia social	Línea estratégica 2, expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio		2- línea estratégica justicia social, inclusión y salud y protección
Catalizadores C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida	Línea estratégica 2 integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional por el bienestar de la población.		
	Línea estratégica 3, reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad.		
	Línea estratégica 4, control territorial para proteger la vida presencia del estado y desarrollo territorial.		

**CAPÍTULO 2
ALINEACIÓN EJE ESTRATÉGICO 2 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON PLANES DE DESARROLLO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL Y DEMÁS PROGRAMAS DEPARTAMENTALES O SECTORIALES.**

ARTÍCULO 15. Eje Estratégico 2: sostenibilidad ambiental en armonía con el desarrollo económico.

SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Según la ubicación del municipio de El Cairo y analizando el sistema ambiental municipal, posee una gran importancia estratégica en el contexto eco-regional, al encontrarse localizado en el noroccidente del Valle del Cauca, en los límites con el Chocó, sobre la Serranía de los Paraguas, cuya Serranía es un área emblemática y estratégica del Bioma Andes Tropicales, uno de los Hotspots de biodiversidad del mundo, las regiones del planeta con mayor diversidad de especies pero que han perdido más del 70% de su cobertura característica original, también es



**CONCEJO MUNICIPAL
EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA**

de resaltar que El Cairo hace parte del Paisaje Cultural Cafetero (Patrimonio Mundial UNESCO), siendo el único municipio (de los 47 municipios del área principal del PCC) en la macrocuenca del Pacífico, dentro de esta vertiente Pacífico, El Cairo cuenta con varias estrellas hídricas que aportan a dos subcuencas (Tamaná y Sipí) de la cuenca del río San Juan. Todas las anteriores características del municipio de El Cairo le confieren unas características ambientales y una identidad excepcional y única en el Valle del Cauca, Colombia y el mundo.

ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, POLITICAS Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			
Plan Nacional de Desarrollo	Plan Departamental de Desarrollo	Políticas o planes Sectoriales	Plan Municipal de Desarrollo
Transformador 2- Seguridad humana y justicia social. Transformador 4-transformación productiva, internacionalización y acción climática	Línea estratégica 2, expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio		4 Línea estratégica vivienda, movilidad urbana y sostenibilidad ambiental
Catalizadores A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar. C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida Catalizadores Naturaleza viva: revitalización con inclusión social. B. Transición económica para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima	Línea estratégica 2 integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional por el bienestar de la población. Línea estratégica 3, reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad. Línea estratégica 4, control territorial para proteger la vida presencia del estado y desarrollo territorial.		

SECTOR MINAS Y ENERGÍA.



**CONCEJO MUNICIPAL
EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA**

El servicio de energía eléctrica es prestado por la empresa EPSA (Empresa de energía del Pacífico S.A.) la cual cuenta con 2.094 suscriptores en todo el municipio con una cobertura del 95% en el sector rural y un 100% en el sector urbano.

En cuanto a la prestación del Servicio de Alumbrado Público es prestado por el municipio y cubre los centros urbanos de El Cairo y Albán, siendo el municipio operador directo del servicio, siendo el encargado de realizar todas las actividades de operación y mantenimiento, administrativas y financieras. La facturación y recaudo del impuesto se realiza a través de la empresa de energía eléctrica - CELSIA S.A. Cabe anotar que el mantenimiento del alumbrado público se viene realizando desde el 2020 cumpliendo la meta de mantenimiento mediante la compra de materiales para las redes (reposición y mantenimiento de las luminarias) y la contratación de los servicios técnicos para estas tareas en una extensión de 10.000 metros líneas regadas en las vías principales de la cabecera municipal y el corregimiento d Albán, entre tanto se debe realizar el Cruce de cuentas con el operador para pago del servicio de alumbrado público fuente de financiación del servicio.

ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, POLITICAS Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			
Plan Nacional de Desarrollo	Plan Departamental de Desarrollo	Políticas o planes Sectoriales	Plan Municipal de Desarrollo
Transformador 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Línea estratégica 2, expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio		4- Línea estratégica vivienda, movilidad urbana y sostenibilidad ambiental
Catalizadores C. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente	Línea estratégica 2 integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional por el bienestar de la población.		
	Línea estratégica 3, reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad.		
	Línea estratégica 4, control territorial para proteger la vida presencia del estado y desarrollo territorial.		

SECTOR VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO (Agua potable y saneamiento básico - Ordenamiento Territorial y desarrollo urbano).

En lo que respecta a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, se observan los datos proporcionados muestran la cobertura de acueducto en el municipio de El Cairo, según el DANE 2018, las coberturas reportadas al sistema único de información, SUI, por las alcaldías municipales dentro del subsistema de información para vigilancia de calidad de agua para consumo humano –SIVICAP -



**CONCEJO MUNICIPAL
EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA**

registraron una cobertura del 66,16% con corte a 2018, (urbano 87,79% y en la zona rural del 42,53%); cifras estas coincidentes con los suministrados por el DNP, Kit territorial.

ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, POLITICAS Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			
Plan Nacional de Desarrollo	Plan Departamental de Desarrollo	Políticas o planes Sectoriales	Plan Municipal de Desarrollo
Transformador 5. convergencia regional	Línea estratégica 2, expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio		4 Línea estratégica: vivienda, movilidad urbana y sostenibilidad ambiental
Catalizadores 2. Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios. 3. Territorios más humanos: hábitat integral	Línea estratégica 2 integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional por el bienestar de la población.		
	Línea estratégica 3, reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad.		
	Línea estratégica 4, control territorial para proteger la vida presencia del estado y desarrollo territorial.		

SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL (Gestión del Riesgo).

Al encontrarse el municipio sobre una serie de zona de amenazas y escenarios de riesgo por movimientos en masa, entre otras causas, la CVC a través de la resolución 0100 N°. 0500 0544 de 2023, por la cual se actualizan los determinantes ambientales a escala departamental en estructura ecológica y amenazas y riesgos para los procesos de planificación territorial en el área de jurisdicción de la CVC”, determinantes ambientales a escala departamental en estructura ecológica y amenazas y riesgos para los procesos de planificación territorial en el área de jurisdicción de la CVC, uno de los puntos identificados son la remoción en masa en el sector tejares, donde se llevó a cabo un estudio en el mes de octubre del año 2023, denominado “análisis geológico, geotécnico, ambiental y social del fenómeno de remoción en masa en el sector tejares del municipio de El Cairo”, ubicada en las cercanías del municipio, sin mencionar otras series de acontecimientos en otras zonas del territorio.

ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, POLITICAS Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
--



**CONCEJO MUNICIPAL
EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA**

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Departamental de Desarrollo	Políticas o planes Sectoriales	Plan Municipal de Desarrollo
Transformador 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.	Línea estratégica 2, expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio		2- Línea estratégica justicia social, inclusión y salud y protección
Catalizadores 1. Justicia ambiental y Gobernanza inclusiva	Línea estratégica 2 integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional por el bienestar de la población.		
	Línea estratégica 3, reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad.		
	Línea estratégica 4, control territorial para proteger la vida presencia del estado y desarrollo territorial.		

CAPÍTULO 3

ALINEACIÓN EJE ESTRATÉGICO 3 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON PLANES DE DESARROLLO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL Y DEMÁS PROGRAMAS DEPARTAMENTALES O SECTORIALES.

ARTÍCULO 16. Eje Estratégico 3: Justicia social del lado de la gente.

SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Tal como se evidencia, la mayoría de la población del Municipio se encuentra afiliado al régimen subsidiado, esto a razón de que la mayoría de la población no cuenta con las capacidades económicas para poder acceder a un régimen contributivo. Lamentablemente, los afiliados a la EPS (COOSALUD y NUEVA EPS), entidad que cubre a la mayoría de los usuarios, han manifestado inconformidad tanto con la prestación de servicios médicos como administrativos, pero visto desde otro punto de vista la cobertura del sistema de salud en el municipio, medida como porcentaje de la población según el DANE, ha experimentado una mejora significativa durante el período analizado, desde el 88.54 % en diciembre de 2021 hasta el 89.12 % en diciembre de 2023, este aumento sugiere un progreso positivo en el acceso de la población a los servicios de salud, relacionado con el aseguramiento, la meta de universalización del aseguramiento con corte a diciembre 15 del 2023 no se había cumplido de 88.76%.

ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, POLITICAS Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



**CONCEJO MUNICIPAL
EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA**

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Departamental de Desarrollo	Políticas o planes Sectoriales	Plan Municipal de Desarrollo
Transformador 2. seguridad humana y justicia social	Línea estratégica 2, expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio	Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031	2 Línea estratégica: Justicia social, inclusión y salud y protección
Catalizadores A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar. B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar. C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida	Línea estratégica 2 integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional por el bienestar de la población.		
	Línea estratégica 3, reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad.		
	Línea estratégica 4, control territorial para proteger la vida presencia del estado y desarrollo territorial.		

SECTOR EDUCACIÓN

La educación está consagrada como un derecho fundamental en Colombia, así lo expresa el **Art. 67 de la Constitución Política**, la define como un servicio público que tiene una función social, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores, pero no es tan fácil cumplir la ley cuando no se poseen los medios necesarios o los recursos suficientes para brindar una oferta educativa pública pertinente y de calidad y así cerrar las brechas existente en el territorio, en bajo logro educativo, desempeño en pruebas saber estos puntajes reflejan el desempeño promedio de los estudiantes en estas áreas de conocimiento específicas y pueden proporcionar información útil para evaluar el sistema educativo local y diseñar estrategias de mejora donde también los docentes deben ser parte de una estrategia de mejora, rezago escolar, inclusión y permanencia, mejores condiciones de calidad en el sistema educativo con un enfoque diferencial e incluyente, como lo es caso de municipios como El Cairo que no es una entidad territorial certificada en educación, siendo estos municipios rezagados en el crecimiento del conocimiento por diversas situaciones, en materia de conectividad, e innovación la comunidad educativa de El Cairo, es muy baja, donde el sector rural es el más afectado por la ausencia de este servicio, ampliando las brechas de desigualdad, es a partir de allí que se desprende una series de necesidades presentes en el territorio ya sean de elemento humano, técnico, de recursos en sus diferentes modalidades, que son necesarios para contribuir a una educación de calidad, y así mejorar la vida de las personas y el desarrollo del municipio y la región, por ende existe un alto porcentaje de jóvenes por fuera de las aulas de clases o

"Por un Cairo mejor, un Concejo comprometido al servicio de la comunidad"

Cra. 5 Calle 9 Esquina Palacio Municipal
Teléfono 207 72 68 Ext. 25
concejoelcairo@hotmail.com
El Cairo – Valle del Cauca Colombia

deserto de ellas, se debe de implementar algunas acciones para lograr disminuir estos índices, entre otras la contratación de transporte escolar para desplazar a los alumnos diariamente a las sedes principales y la alimentación escolar.

ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, POLITICAS Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			
Plan Nacional de Desarrollo	Plan Departamental de Desarrollo	Políticas o planes Sectoriales	Plan Municipal de Desarrollo
Transformador 2-seguridad humana y justicia social	Línea estratégica 2, expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio	Plan decenal de educación 2016 - 2026	1- línea estratégica desarrollo social, vocaciones productivas y fomento al empleo.
Catalizadores B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar. C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida	Línea estratégica 2 integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional por el bienestar de la población.		
	Línea estratégica 3, reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad.		
	Línea estratégica 4, control territorial para proteger la vida presencia del estado y desarrollo territorial.		

SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN.

En lo que respeta a la recreación, la actividad física y el deporte, el sano aprovechamiento del tiempo libre y la construcción de hábitos saludables de entretenimiento constructivo, que se llevan a cabo en el municipio de El Cairo, se evidencian limitaciones presupuestales que no han permitido fortalecer la cantidad y calidad, de las diferentes disciplinas deportivas, ya que estos se limitan solo a 4 líneas deportivas, sin extenderse a otra diversidad de disciplinas existentes, además de la calidad de programas de recreación y deporte, así como la dotación de implementos para su práctica: uniformes, balones, mallas para encerramiento de canchas de futbol en el sector rural, mantenimiento preventivo, iluminación en ciertos escenarios deportivos, necesidad de pintura en general y su respectiva demarcación, generando una oferta negativa que para nada fortalece los encuentros y competencias sociales, intercambios de sana convivencia y ante todo mucha comunicación en pro de una comunidad sana física y mentalmente, deteriorando la calidad de vida de la población; al no poder potencializar sus habilidades y mejorar sus relaciones interpersonales, especialmente de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que pueden asistir a todos estos programas, y que además pueden llegar a otro tipo de población más adulta.



**CONCEJO MUNICIPAL
EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA**

ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, POLITICAS Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			
Plan Nacional de Desarrollo	Plan Departamental de Desarrollo	Políticas o planes Sectoriales	Plan Municipal de Desarrollo
Transformador 2-Seguridad humana y justicia social	Línea estratégica 2, expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio		2- Línea estratégica justicia social, inclusión y salud y protección
Catalizadores C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida	Línea estratégica 2 integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional por el bienestar de la población.		
	Línea estratégica 3, reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad.		
	Línea estratégica 4, control territorial para proteger la vida presencia del estado y desarrollo territorial.		

SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Es importante que el municipio sea reconocido a nivel departamental y nacional, por garantizar la inclusión de los diferentes grupos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, víctimas, LGTBIQ+, indígenas, migrantes, adultos mayores, discapacitados) quienes juegan un papel importante y deben ser atendidos y escuchados, reactivando los espacios de participación y de inclusión que hasta el momento se encuentran inactivos.

En el caso de la población víctima, según el informe de gestión y vigencia entregado en el empalme, se informa el estado de avance en el cumplimiento de la política pública de atención asistencia y reparación integral a las víctimas del municipio del Cairo, donde se han llevado a cabo las reuniones extraordinarias y ordinarias de los subcomités técnicos del comité territorial de justicia transicional del municipio, conforme a los planes operativos anuales aprobados. Se elaboró adecuadamente el plan de acción territorial y el Plan de contingencia para la vigencia 2020 - 2023, conforme la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la procuraduría general de la nación, el Ministerio del Interior y la unidad administrativa especial para la atención a las víctimas del conflicto armado, al igual que se elaboró el Plan Integral De Prevención Protección y Garantías De NO Repetición, el Plan Operativo de Sistemas De Información, se rindió adecuadamente manera trimestral el Formulario Único Territorial FUT categorías VÍCTIMAS 1, se ha cumplido con él envió adecuadamente el reporte unificado del Sistema De Información Coordinación



**CONCEJO MUNICIPAL
EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA**

y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno – RUSICST.

ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, POLITICAS Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			
Plan Nacional de Desarrollo	Plan Departamental de Desarrollo	Políticas o planes Sectoriales	Plan Municipal de Desarrollo
Transformador 5 Convergencia regional.	Línea estratégica 2, expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio		2 Línea estratégica - justicia social, inclusión y salud y protección
2. Seguridad humana y Justicia social.			
Catalizadores 8. Fortalecimiento de vínculos con la población colombiana en el exterior e inclusión y protección de población migrante	Línea estratégica 2 integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional por el bienestar de la población.		
A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.	Línea estratégica 3, reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad.		
B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.			
C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida	Línea estratégica 4, control territorial para proteger la vida presencia del estado y desarrollo territorial.		

SECTOR VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

El artículo 51 de la Constitución Política de Colombia establece “Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”.

En el caso del sector urbano, el panorama no difiere mucho, casas en mal estado y algunas incluso en zonas de riesgo, cerca de quebradas que deben reubicarse cuanto antes, hay una gran manifestación de necesidades para en temas de mejoramiento de vivienda, debido a sus limitadas condiciones económicas, especialmente por sus bajos ingresos; Es importante resaltar que la comunidad manifestó la necesidad de implementar dichos mejoramientos que garanticen la



**CONCEJO MUNICIPAL
EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA**

armonía campesina y el arraigo cultural campesino, acordes a las necesidades, conservando los materiales y el diseño original de la vivienda.

ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, POLITICAS Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			
Plan Nacional de Desarrollo	Plan Departamental de Desarrollo	Políticas o planes Sectoriales	Plan Municipal de Desarrollo
Transformador 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Línea estratégica 2, expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio		4- Línea estratégica vivienda, movilidad urbana y sostenibilidad ambiental
Catalizadores C. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente	Línea estratégica 2 integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional por el bienestar de la población.		
	Línea estratégica 3, reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad.		
	Línea estratégica 4, control territorial para proteger la vida presencia del estado y desarrollo territorial.		

CAPÍTULO 4

ALINEACIÓN EJE ESTRATÉGICO 4 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON PLANES DE DESARROLLO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL Y DEMÁS PROGRAMAS DEPARTAMENTALES O SECTORIALES.

ARTÍCULO 17. Eje Estratégico 4: Gestión efectiva con la gente.

SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL.

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS.

ARTÍCULO 18. El 30% de la superficie terrestre está cubierta por bosques y estos, además de proporcionar seguridad alimentaria y refugio, son fundamentales para combatir el cambio climático, pues protegen la diversidad biológica y las viviendas de la población indígena. Cada año desaparecen 13 millones de hectáreas de bosque y la degradación persistente de las zonas áridas ha provocado la desertificación de 3.600 millones de hectáreas.

La deforestación y la desertificación —provocadas por las actividades humanas y el cambio climático— suponen grandes retos para el desarrollo sostenible y han afectado a las vidas y los medios de vida de millones de personas en la lucha contra la pobreza. Se están poniendo en marcha medidas destinadas a la gestión forestal y la lucha contra la desertificación las cuales contribuyen a los procesos de erosión.



**CONCEJO MUNICIPAL
EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA**

ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, POLITICAS Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			
Plan Nacional de Desarrollo	Plan Departamental de Desarrollo	Políticas o planes Sectoriales	Plan Municipal de Desarrollo
Transformador 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.	Línea estratégica 2, expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio		2- Línea estratégica justicia social, inclusión y salud y protección
Catalizadores 1. Justicia ambiental y Gobernanza inclusiva	Línea estratégica 2 integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional por el bienestar de la población.		
	Línea estratégica 3, reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad.		
	Línea estratégica 4, control territorial para proteger la vida presencia del estado y desarrollo territorial.		

EQUIPAMIENTO MUNICIPAL.

El equipamiento municipal son las construcciones necesarias para el desarrollo de actividades cívicas o comunitarias, que permiten el goce pleno de algún derecho y el buen vivir de la comunidad. Pueden clasificarse según su funcionalidad por el servicio que prestan y por su escala dependiendo de la capacidad de carga que puede soportar, si es un servicio regional, urbano, zonal o local, cabe resaltar que el municipio no cuenta con un diagnóstico detallado del estado de todas y cada una de las infraestructuras que hacen parte del equipamiento municipal, pero se tiene un informe con cifras tentativas sobre el estado de los bienes públicos, realizado por la secretaria de infraestructura del Municipio, en el cual los bienes presentan mal estado en un promedio de 85%.

El municipio cuenta con una infraestructura en equipamiento institucional, deportivo y recreativo, cultura, religioso, de salud, comercial, turístico, entre otros, la cual se debe mejorar en su calidad y la cantidad de los equipamientos municipales, como escenarios indispensables para el desarrollo económico y social de la población, como también así promover la generación de espacios públicos seguros y efectivos.

ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, POLITICAS Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			
Plan Nacional de Desarrollo	Plan Departamental de Desarrollo	Políticas o planes Sectoriales	Plan Municipal de Desarrollo



**CONCEJO MUNICIPAL
EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA**

Transformador 5. Convergencia regional	Línea estratégica 2, expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio		2- Línea estratégica justicia social, inclusión y salud y protección
Catalizadores 1. Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos	Línea estratégica 2 integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional por el bienestar de la población.		
	Línea estratégica 3, reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad.		
	Línea estratégica 4, control territorial para proteger la vida presencia del estado y desarrollo territorial.		

CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

La administración municipal deberá trabajar por garantizar una seguridad duradera entre los habitantes del municipio, generar políticas y estrategias para prevenir la violencia en todos los ámbitos, familiares, escolares, informáticos y demás, por eso es necesario enfocar los mayores esfuerzos a contribuir con las transformaciones necesarias para sentar las bases de una paz estable y duradera, donde la población tanto de la zona urbana como rural, puedan acceder a mejores y mayores oportunidades y mejor calidad de la prestación de los servicios sociales, se puede decir que el municipio ha logrado llegar a este escenario de paz y armonía al tener actualmente unas condiciones sociales y de seguridad muy positivas en cuanto a lo que respeta a el ejercicio de los derechos y las libertades, el respeto a la dignidad humana, un ambiente de convivencia democrática, paz y de armonía con la naturaleza, como aspectos centrales de la convivencia y la seguridad ciudadana, ya que la tasa de homicidios, de hurtos, extorsión, en cuanto a sanciones por infringir el código de policía, son muy bajas, esto indica un municipio con altos niveles de tolerancia y seguridad ciudadana. Por ende, no se debe de pormenorizar la implementación continua y permanente del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana Municipal, el cual buscará que las diferentes instituciones y fuerza pública en general promuevan programas enfocados a generar educación y conciencia ciudadana, participación institucional y comunitaria como grandes pilares de prevención del delito.

ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, POLITICAS Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			
Plan Nacional de Desarrollo	Plan Departamental de Desarrollo	Políticas o planes Sectoriales	Plan Municipal de Desarrollo

Por un Cairo mejor, un Concejo comprometido al servicio de la comunidad

Cra. 5 Calle 9 Esquina Palacio Municipal
Teléfono 207 72 68 Ext. 25
concejoelcairo@hotmail.com
El Cairo – Valle del Cauca Colombia



**CONCEJO MUNICIPAL
EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA**

Transformador 2.Seguridad humana y justicia social	Línea estratégica 2, expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio		3- Línea estratégica cconvivencia, seguridad ciudadana y participación comunitaria
Catalizadores A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.	Línea estratégica 2 integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional por el bienestar de la población.		
	Línea estratégica 3, reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad.		
	Línea estratégica 4, control territorial para proteger la vida presencia del estado y desarrollo territorial.		

INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNABILIDAD.

En este aparte se muestra la información del ejercicio de la entidad, en cuanto medición de desempeño fiscal, Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la medición de desempeño municipal y la, donde se tomó la información registrada en el Kit de Planeación Territorial, Resultados desempeño institucional territorio.

ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, POLITICAS Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			
Plan Nacional de Desarrollo	Plan Departamental de Desarrollo	Políticas o planes Sectoriales	Plan Municipal de Desarrollo
Transformador 1.Ordenamiento del Territorio alrededor del agua y justicia ambiental 5.Convergencia regional	Línea estratégica 2, expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio		5- Hacienda y Gestión financiera
Catalizadores 4. Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial 5. Consolidación del Catastro Multipropósito y tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT).			
Catalizadores 5.territorio nacional. 5. Fortalecimiento institucional	Línea estratégica 2 integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional por el bienestar de la población.		

"Por un Cairo mejor, un Concejo comprometido al servicio de la comunidad"

Cra. 5 Calle 9 Esquina Palacio Municipal
Teléfono 207 72 68 Ext. 25
concejoelcairo@hotmail.com
El Cairo – Valle del Cauca Colombia

<p>como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado Ciudadanía</p> <p>6. Dispositivos democráticos de participación: política de diálogo permanente con decisiones desde y para el territorio</p>			
	<p>Línea estratégica 3, reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad.</p>		
	<p>Línea estratégica 4, control territorial para proteger la vida presencia del estado y desarrollo territorial.</p>		

TÍTULO VIII

ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE EL CAIRO 2024-2027 “DEL LADO DE LA GENTE” CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ARTÍCULO 19. OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLES - (ODS).

El presente plan tiene como objeto promover el mejoramiento de las condiciones de vida de la población del Cairo - Valle, basados en los objetivos de desarrollo sostenible propuestos por Naciones Unidas, en la participación comunitaria y en el inmenso deseo de lograr este desarrollo, con el equilibrio sostenible del medio ambiente, el fortalecimiento económico y social de toda la población, que impacten positivamente los siguientes sectores fundamentales, contemplados en el plan de desarrollo “**DEL LADO DE LA GENTE 2024 – 2027**” :



Fuente: PNUD

TÍTULO X CAPÍTULO DE REGALÍAS



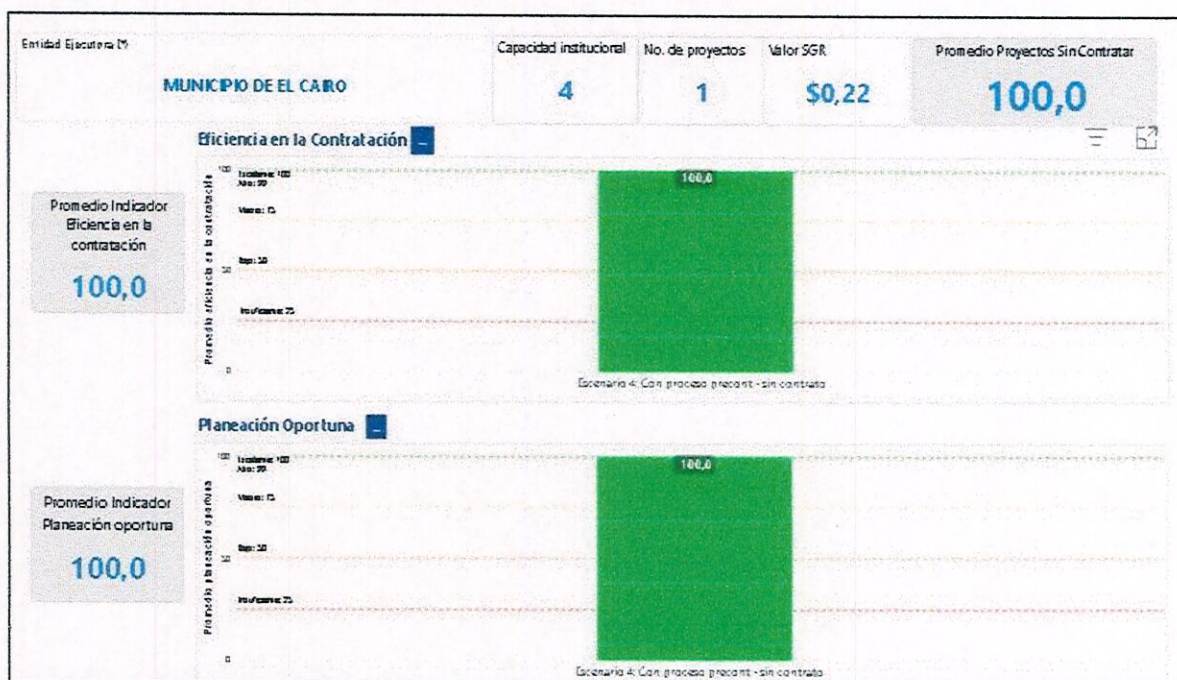
CONCEJO MUNICIPAL EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA

ARTÍCULO 20. El índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR), es una herramienta de gestión y control preventivo creada a partir del análisis de la información registrada por las entidades ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías (SGR) en el aplicativo GESPROY dispuesto para este fin.

El IGPR mide la eficiencia en la ejecución de los proyectos e incentiva los procesos de mejora continua, resalta y promueve buenas prácticas, impulsa el autocontrol y focaliza las labores del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).

El indicador de gestión de proyectos de regalías (IGPR) para el municipio el Cairo es de 75,00 puntos, lo que indica que está en un rango Medio. Es recomendable revisar que dimensión de las que mide el indicador (Gestión administrativa, o gestión del desempeño de los proyectos) y que categorías (transparencia, intervenciones del SMSCE, Eficiencia y Eficacia) se pueden tomar acciones que permitan una mejora continua de la gestión en los proyectos de regalías.

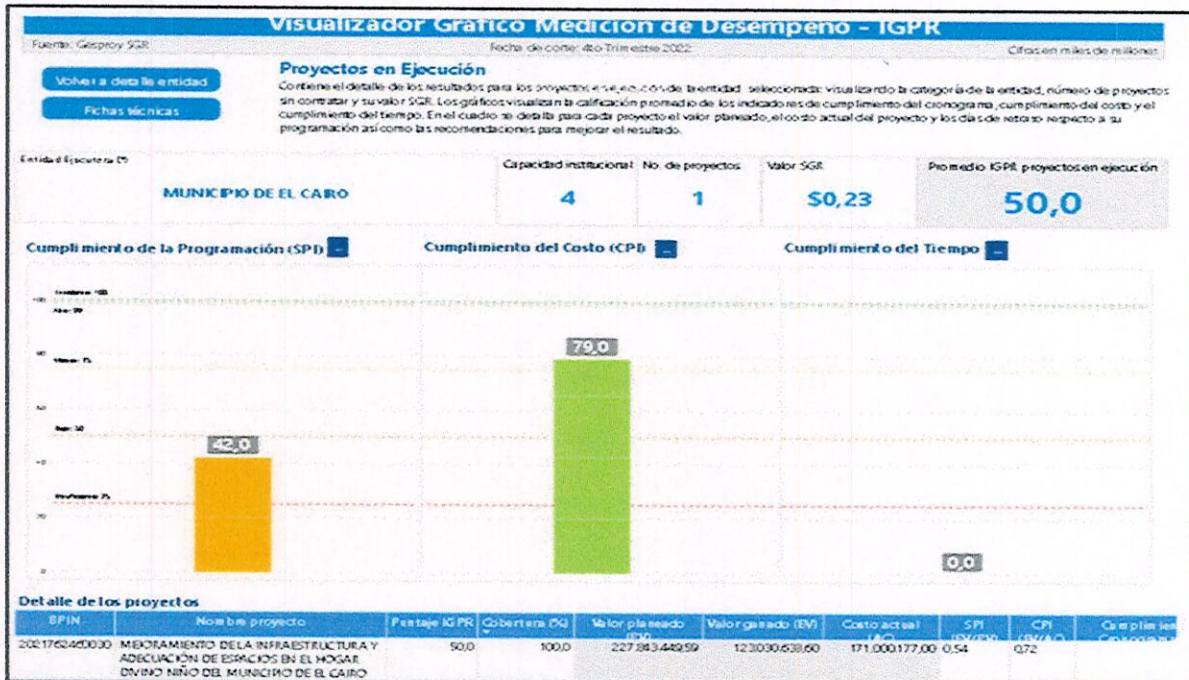
Proyectos Sin Contratar



Contiene el detalle de los resultados para los proyectos sin contratar de la entidad; visualizando la categoría de la entidad, número de proyectos sin contratar y su valor SGR.

Para el municipio el Cairo los indicadores de Eficiencia en la contratación y planeación oportuna se encuentran en 100,0 lo que indica una buena gestión ya que el proyecto cuenta con información actualizada, completa y consistente que permite agilizar el proceso de contratación durante los primeros meses siguientes a la aprobación del proyecto

Proyectos en Ejecución.



Contiene el detalle de los resultados para los proyectos en ejecución de la entidad seleccionada; visualizando la categoría de la entidad, número de proyectos sin contratar y su valor SGR. Los gráficos visualizan la calificación promedio de los indicadores de cumplimiento del cronograma, cumplimiento del costo y el cumplimiento del tiempo. En el cuadro se detalla para cada proyecto el valor planeado, el costo actual del proyecto y los días de retraso respecto a su programación, así como las recomendaciones para mejorar el resultado.

Actualmente el municipio cuenta con un proyecto en etapa de ejecución perteneciente al SGR.

Resultados Proyectos Terminados



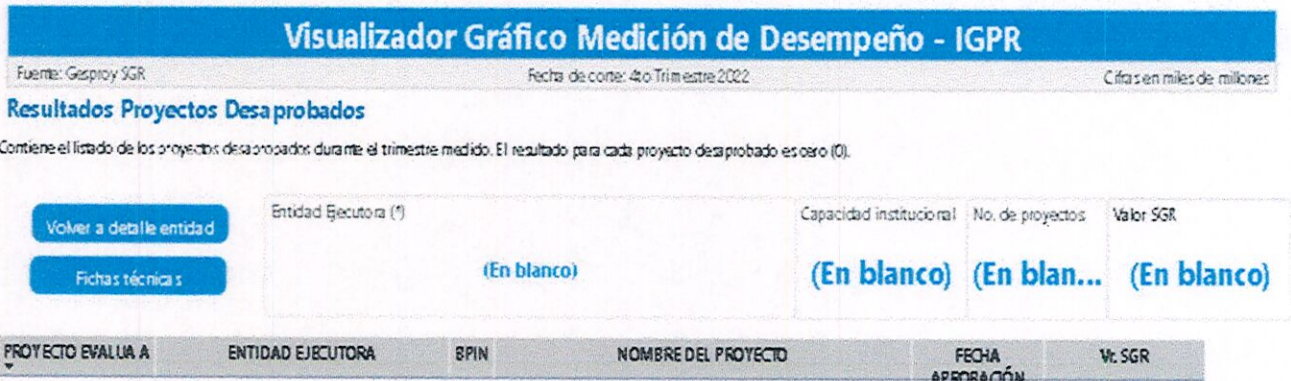
Fuente: Departamento Nacional de Planeación – 2021 a 2022



CONCEJO MUNICIPAL EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA

Para el municipio el Cairo, IGPR promedio de proyectos terminados es de 00,0 puntos. Se evidencian proyectos en estado terminado.

Resultados Proyectos Desaprobados



Fuente: Departamento Nacional de Planeación – 2021 a 2022

Hasta el 3er Trimestre de 2023 la entidad no cuenta con proyectos desaprobados.

TÍTULO XII ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO

ARTÍCULO 22. El alcalde presentará al Concejo Municipal los proyectos de adición presupuestal conforme a las disposiciones generales que sobre la materia establezcan los presupuestos que resulten por aportes adicionales que se obtengan de la captación de recursos locales, departamentales y nacionales, así como de fuentes en transferencias o aportes provenientes de organismos nacionales e internacionales, públicos o privados. Los ajustes o reducciones al Plan de Inversiones, en caso de no captar los recursos requeridos, se harán conforme a la Ley y demás disposiciones vigentes. El Plan Plurianual de Inversiones de la Administración Municipal será ajustado en razón de los presupuestos anuales, que responderán a las necesidades concretas y al flujo de caja de la Administración.

Para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley 152 de 1994, sobre la articulación del Plan de Desarrollo del Municipio con los otros niveles territoriales y con respecto al Plan Nacional de Desarrollo, se utilizarán los mecanismos de coordinación territorial, sectorial e institucional previstos en contenidos en este Plan. El Alcalde presentará para aprobación del Concejo Municipal los ajustes al Plan Plurianual de Inversiones necesarios para hacerlo consistente con el Plan Nacional de Desarrollo que se formule para la vigencia 2022-2026.

TÍTULO XIV

ARTÍCULO 23. PLANES DE ACCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN: Dentro de los dos meses siguientes a la aprobación del presente Plan de Desarrollo, todas las carteras de la Alcaldía, bajo la coordinación del Departamento



CONCEJO MUNICIPAL EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA

Administrativo de Planeación, prepararán su correspondiente Plan de Acción y lo someterán a la aprobación del Consejo de Gobierno. En los Planes de Acción por dependencias se indicarán los programas y subprogramas a su cargo, los productos con sus respectivos indicadores y se detallarán los proyectos correspondientes, las metas de obligatorio cumplimiento, los recursos asignados y los indicadores de gestión que permitan verificar su cumplimiento. Los Planes de Acción se formularán anualmente, en correspondencia con el presupuesto aprobado por el Concejo Municipal para cada vigencia.

ARTÍCULO 24. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE EL CAIRO 2024-2027 “DEL LADO DE LA GENTE”. Sin perjuicio de la evaluación y el seguimiento que practique al plan la instancia departamental de Planeación, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la Oficina de Control Interno y las entidades ejecutoras, el Plan de Desarrollo de El Cairo será evaluado anualmente por el Departamento Administrativo de Planeación, en cumplimiento del principio concerniente al proceso de planeación establecido en la Ley 152 de 1994.

PARÁGRAFO: Se garantizará el suministro de información al Consejo Territorial de Planeación y a las veedurías ciudadanas para que realicen el ejercicio del control ciudadano sobre la gestión

ARTÍCULO 25. INFORMES AL CONCEJO MUNICIPAL. El Alcalde en cabeza de cada uno de los miembros de su gabinete, rendirá anualmente al Concejo Municipal un informe sobre la ejecución del **Plan de Desarrollo de El Cairo 2024-2027 “Del lado de la Gente”** en concordancia con lo dispuesto en Artículo 43, de la Ley 152 de 1994.

ARTÍCULO 26. ADICIONES Y RECORTES AL PLAN DE INVERSIONES. El alcalde presentará al Concejo Municipal los proyectos de adición presupuestal conforme a las disposiciones generales que sobre la materia establezcan los presupuestos que resulten por aportes adicionales que se obtengan de la captación de recursos locales, departamentales y nacionales, así como de fuentes en transferencias o aportes provenientes de organismos nacionales e internacionales, públicos o privados. Los ajustes o reducciones al Plan de inversiones en caso de no captar los recursos requeridos, se harán conforme a la Ley y demás disposiciones vigentes. El Plan Plurianual de Inversiones de El Cairo, será ajustado en razón de los presupuestos anuales, que responderán a las necesidades concretas y al flujo de caja de la Administración

ARTÍCULO 27. PLAN TERRITORIAL DE SALUD. Adóptese el Plan Territorial de Salud, documento que hace parte integral del Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 “Del lado de la Gente”.

ARTÍCULO 28. VINCULACIÓN DEL MUNICIPIO A ESQUEMAS ASOCIATIVOS DE ENTIDADES TERRITORIALES. El Municipio podrá vincularse y suscribir esquemas asociativos, tales como asociaciones de municipios, Regiones de Planeación y Gestión, Alianzas estratégicas de orden económico, entre otras,



CONCEJO MUNICIPAL
EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA

previstas en la Ley 1454 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias. En dichos esquemas asociativos podrá estar incluido el territorio municipal total o parcialmente.

ARTÍCULO 29. El Municipio se vinculará con los programas, proyectos y actividades contemplados en este plan de desarrollo y que coincidan con los de los respectivos esquemas asociativos territoriales y que contribuyan al logro de objetivos previstos en el Plan de Desarrollo que por este acuerdo se expide.

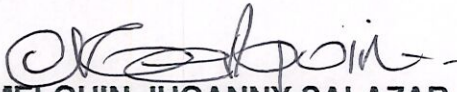
ARTÍCULO 30. MODIFICACIÓN CAPÍTULO INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS: Autorícese al Alcalde Municipal, durante la vigencia del presente Acuerdo, para que en los eventos en que se identifiquen nuevas necesidades y prioridades de inversiones con ocasión de eventos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados y declarados, modifique mediante Decreto el capítulo “inversiones con cargo al SGR” del plan de desarrollo Municipal y sus modificaciones o adiciones, de conformidad con lo señalado en el párrafo 1 del Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

ARTÍCULO 31. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, promulgación y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de El Cairo Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del 2024.


JOSE ECDIVER RAMIREZ OCAMPO
Presidente H.C Municipal


MELQUIN JHOANNY SALAZAR
Secretario

Redactor: MELQUIN JHOANNY SALAZAR RIOS
Transcriptor: MELQUIN JHOANNY SALAZAR RIOS
Aprobó: JOSE ECDIVER RAMIREZ OCAMPO